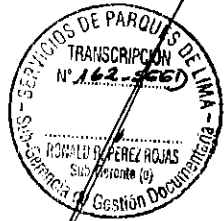




**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002 -2022/CD**

Lima, 30 de junio de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA,  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



**VISTO:** El Acuerdo de Consejo Directivo N° 018 - 2022, de fecha 30 de junio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el artículo 1° de su Estatuto aprobado mediante Ordenanza N° 1784;

Que, el literal f) del artículo 12°, del referido marco normativo, dispone que es función del Consejo Directivo, designar, dar licencia y/o remover al Secretario General de SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2019, de fecha 31 de enero 2019, se resolvió designar a doña CECILIA MÓNICA ESPICHE ELÍAS, en el cargo de Secretaria General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR - LIMA;

Que, mediante Carta S/N doña Cecilia Mónica Espiche Elías presentó su renuncia irrevocable al cargo de Secretaria General del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 018-2022 de fecha 30 de junio 2022, se acordó aceptar la renuncia formulada por doña Cecilia Mónica Espiche Elías al cargo de Secretaria General del Servicio de Parques de Lima, a partir del 03 de julio del 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, de acuerdo a los hechos antes descritos, así como al Acuerdo de Consejo Directivo N° 018 - 2022, de fecha 30 de junio de 2022, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR LIMA; contando con la visación correspondiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR, la renuncia formulada por doña CECILIA MÓNICA ESPICHE ELÍAS, al cargo de Secretaria General del Servicio de Parques de Lima





-SERPAR LIMA, a partir del 03 de julio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PONER, en conocimiento de la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Gloria María Corvacho Becerra  
PRESIDENTA DEL CONSEJO  
DIRECTIVO (E)

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 162 - SCG  
para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir: .....  
Atentamente,  
.....  
RONALD R. PÉREZ ROJAS  
Sub Gerente de Gestión Documentaria (e)

